



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 3.511/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la tramitación para la creación de una Clave de la Seguridad Social Corporativa de la ANSES, para que agentes de esta Universidad carguen las certificaciones de alumno regular para el Programa PROGRESAR.

QUE por tal motivo y según la información recabada y el instructivo de Clave de la Seguridad Social Corporativa, la Universidad debe designar una persona (usuario) que actuará como responsable autorizado para designar a otras personas (usuarios operador), que serán quienes carguen la información en el aplicativo de la ANSES.

QUE asimismo informa que las Facultades ya designaron las personas autorizadas, según las notas de fs. 7 a fs. 22 de estas actuaciones.

Por ello y atento lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Dionicio CORRILLO, D.N.I. N° 16.753.473, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, como responsable (usuario), que actuará como responsable autorizado para designar a otras personas (usuario operador), quienes cargarán la información en el aplicativo de ANSES, relacionado con la creación de la Clave de la Seguridad Social Corporativa del citado Organismo, a los efectos de que agentes de esta Universidad carguen las certificaciones de alumno regular para el Programa PROGRESAR.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0265-2017